CONTRATO N° 11/2022 PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 CON ID N° 415341 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES COLEGIO NACIONAL DR. WALTER INSFRAN.

Entre **LA MUNICIAPLIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 212 c/ La Candelaria, República del Paraguay, representada para este acto por **Humberto Denis Torres Fleytas** con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA** con Ruc: 2010332-8 domiciliada en Herminio Giménez c/ Ramal Aregua, República del Paraguay, representada en este acto por **Claudia Elizabeth Villamayor Rodas**, con Cédula de Identidad N° 2.010.332, acuerdan celebrar el presente "**"CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 CON ID N° 415341 CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES COLEGIO NACIONAL DR. WALTER INSFRAN -** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES COLEGIO NACIONAL DR. WALTER INSFRAN**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415341**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD AREGUA La adjudicación fue realizada por Resolución

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

I.M. N° 862/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	**Preparacion de obra**	**Unidad Medida Global**	1	8.336.222	8.336.222
1,2	a) Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.590.447	1.590.447
1,3	b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	7.516	203.684
1,4	d- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.334	198.751
1,5	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	634.334	6.343.340
2	Estructura de H° A° :	Unidad Medida Global	1	5.456.002	5.456.002
2.1	a- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.273.334	5.456.002
3	Muros de nivelación :	Unidad Medida Global	1	3.279.475	3.279.475
3.1	a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	199.834	2.437.975
3,2	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	99.000	841.500
4	Aislación asfaltica :	Unidad Medida Global	1	417.820	417.820
4,1	a- De paredes	Metros cuadrados	5,3	78.834	417.820
5	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1	13.046.422	13.046.422
5,1	a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	116.234	6.392.870
5,2	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	127.234	6.107.232
5,3	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	27.316	546.320
6	techo	Unidad Medida Global	1	13.688.319	13.688.319
6,1	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	43	318.333	13.688.319
7	revoque	Unidad Medida Global	1	7.246.908	7.246.908
7,1	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	44.734	7.246.908
8	Contrapiso de H° de cascotes	Unidad Medida Global	1	984.148	984.148
8,1	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	44.734	984.148
9	Piso de baldosa calcarea	Unidad Medida Global	1	2.097.348	2.097.348

VEA Ingenieria
RUC 2.010.332-8

Municipalidad de Areguá – Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

9,1	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	22	95.334	2.097.348
10	Guarda obra	Unidad Medida Global	1	2.624.490	2.624.490
10,1	Guarda obra	Metro lineal	24,1	108.900	2.624.490
11	Aberturas de madera :	Unidad Medida Global	1	5.907.000	5.907.000
11,1	a- Puerta tablero con marco y cerraduras	Unidad	3	1.061.500	3.184.500
11,2	b- Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	544.500	2.722.500
12	Aberturas metálicas :	Unidad Medida Global	1	1.426.656	1.426.656
12,1	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	424.600	1.426.656
13	Alfeizar de ventanas :	Unidad Medida Global	1	301.917	301.917
13,1	a) De revoque 1.3 (cemento,arena	Metro lineal	7	43.131	301.917
14	Pinturas :	Unidad Medida Global	1	2.703.764	2.703.764
14,1	a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	66	17.234	1.137.444
14,2	b- De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	10,1	28.234	285.163
14,3	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	28.234	94.866
14,4	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	22.000	1.056.000
14,5	e- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	3.030	130.290
15	Revestimiento	Unidad Medida Global	1	9.652.500	9.652.500
15,1	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	97,5	99.000	9.652.500
16	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	1	2.032.800	2.032.800
16,1	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm	Metro lineal	17,6	115.500	2.032.800
17	Vidrios dobles	Unidad Medida Global	1	402.864	402.864
17,1	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	119.900	402.864
18	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.584.000	1.584.000
18,1	Conductores de 4 mm	Metro lineal	100	4.500	450.000
18,2	Electroductos corrugados	Metro lineal	1	101.000	101.000
18,3	Tomas y Llaves	Unidad	4	77.000	308.000
18,4	Registros eléctricos de 40 x 40 x 70 cm, revocadas, con tapa de H"A" y en el fondo se colocorá una capa de 10 cm de arena lavada y encima piedra triturada	Unidad	2	362.500	725.000
19	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	2.465.100	2.465.100
19,1	Tubo flurescente de 3x40 w. Incluye zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.) armados en artefactos construidos en chpa N° 22	Unidad	9	273.900	2.465.100
20	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	33.661.417	33.661.417
20,1	a- Agua corriente - desague cloacal -	Unidad Medida	1	12.899.550	12.899.550

VEA Ingenieria
RUC 2.010.332-6

Municipalidad de Aregua
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

	camara de inspección y artefactos sanitario completo	Global			
20,2	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	13.870.538	13.870.538
20,3	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	5.243.332	5.243.332
21	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	202.932	202.932
20,1	Limpieza final	Metros cuadrados	27	7.516	202.932
	TOTAL				117.569.106

Monto Total = GS 117.569.106.- (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, via acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es **El periodo de construcción de la obra es de 45 (CUARENTA Y CINCO) días – computado desde la fecha de la orden de inicio, emitido dentro de los 5 días firmado el contrato y el sitio donde se ejecutarán los trabajos es:** CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES COLEGIO NACIONAL DR. WALTER INSFRAN) - Ricardo Perez C/Las Residentas - Las Mercedes - (1101003) Las Mercedes) **explicada su ubicación en la geolocalización remitida adjunto al proceso como también en la plataforma de establecimiento en el SICP** - - Ricardo

VEA Ingeniería RUC 2.010.332-6

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Perez C/Las Residentas - Las Mercedes - (1101003) Las Mercedes, habilitado para este proceso, todo en el territorio de la ciudad de AREGUA. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato, se realiza un detalle de los plazos de construcción acorde a necesidad y plazos de ejecución. –.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Selva Soriana Céspedes Guerrero con CI N° 3547457

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:**13 (trece) mes es posteriores a la suscripción firma del contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la

reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO..

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES COLEGIO NACIONAL DR. WALTER INSFRAN

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Setiembre de 2022.

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

VEA Ingeniería
RUC 2.010.332-8

VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA	Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
Sra. Claudia Elizabeth Villamayor Rodas	**Intendente Municipal**
RUC: 2.010.332-8	**Contratante**
Contratista	

Municipalidad de Areguá
Intendencia